

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior
y Emergencias

2373 Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, por la que se dispone la publicación de los Anexos I, II y III del Plan Infomur 2025-2026 aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 15 de mayo de 2025.

Con fecha 15 de mayo de 2025, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, aprobó los Anexos I, II y III del Plan INFOMUR, por lo que se establecen, respectivamente, las épocas de incendios, las figuras de guardia y los medios humanos y materiales para el periodo 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.

Considerando de interés general la publicación de los citados Anexos, esta Secretaría General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de los Anexos I, II y III del Plan INFOMUR para el periodo 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026, aprobados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de mayo de 2025. Que se insertan a continuación.

Murcia, a 20 de mayo de 2025.—La Secretaria General, María Caballero Belda.

ANEXO I

ÉPOCAS DE PELIGRO

A lo largo de todo el año y en función de distintos parámetros, fundamentalmente de la evolución del riesgo y de la vulnerabilidad, se establecen tres épocas de peligro de incendios forestales: alto, medio y bajo; épocas que asimismo y en función de elementos que puedan agravar o disminuir la situación de riesgo, deben considerarse como períodos variables, facultando a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a modificar las fechas previstas, permitiendo un acople eficaz del Plan a la situación real de riesgo.

En dicho sentido se fijan, para el presente ejercicio (2025-2026), los siguientes períodos:

EPOCA DE PELIGRO BAJO

1/11/25 a 31/03/26

EPOCA DE PELIGRO MEDIO

1/04/25 a 31/05/25

y

1/10/25 a 31/10/25

EPOCA DE PELIGRO ALTO

1/06/25 a 30/09/25

A N E X O II

FIGURAS DE GUARDIA

Con objeto de que la aplicación del Plan INFOMUR pueda realizarse de la forma más rápida posible y en consecuencia dotarlo de su máxima eficacia, se establece un servicio de carácter permanente, facultando a la Consejería correspondiente a modificarlo posibilitando la mejora del mismo de acuerdo a las circunstancias.

Corresponde al Subdirector General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, designar al personal que desempeñará las posiciones o figuras de guardia de incendios correspondientes al despliegue de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática que ocupe el puesto de Director de Extinción y de aquellos Agentes Forestales y Medioambientales que participen en el Grupo de Extinción y Centro de Coordinación Forestal, y otro personal que se incorporará al Grupo de Logística, de forma permanente o movilizado por necesidades del servicio, supervisando el cumplimiento de las normas internas emitidas para tal fin, así como los protocolos establecidos para la correcta organización y ejecución de las tareas asignadas a dicho personal, garantizando la operatividad y eficacia de las acciones de extinción y la coordinación entre los diferentes grupos involucrados en la gestión de emergencias forestales.

Cada Centro Directivo dotará, en su correspondiente presupuesto, los recursos económicos y materiales necesarios que aseguren el correcto desempeño del personal que desempeñe las figuras de guardia de su dependencia.

ÉPOCA DE PELIGRO BAJO

• **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS**

- **Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias:**

	<i>Régimen de actuación</i>
• 1 Jefe de Operaciones	<i>Presencia física</i>
• 1 Coordinador de Área Base	<i>Localización</i>
	<i>(computable por presencia física en caso de movilización)</i>
• 1 Responsable de Información.	<i>Presencia Física</i>

- 1 Operador de Transmisiones

*Localización**(computable por presencia física en caso de movilización)*

- 1 Auxiliar de Apoyo Logístico

*Localización**(computable por presencia física en caso de movilización)*

- **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN y MAR MENOR**

- **Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática:**

Régimen de actuación

- 1 Director de Extinción (DTE) terrestre (Coordinador Jefe de Extinción)

Presencia física

- 1 Director de Extinción (DTE) terrestre (Responsable de Planificación y Análisis)

Localización

- 2 Directores de Extinción (DTE) helitransportados

*(Base Alcantarilla)**Presencia física**(Base la Pila)*

- 1 Coordinador Forestal (CECARM)

Presencia física

- 2 Agentes Medioambientales helitransportados

*(Jefe BRIHELI base Alcantarilla)**Presencia física**(Jefe BRIHELI base la Pila)*

- 1 Coordinador Operativo Regional/Jefe de Comarca (CECOFOR)

Presencia física

- 4 Jefes de Comarca (Coordinadores de zona)

Presencia física

- 21 Agentes Forestales/Medioambientales (Jefe BRIFOR)

Presencia física

- 1 Agente Medioambiental GIS (CECOFOR)

Presencia física

-
- 1 Agente Medioambiental BRIDA *Presencia física*
-

- Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

- Secretaría General de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital-

El número necesario de Conductores/Auxiliares de Apoyo Logístico al DTE para esta época de peligro será prestado, según cuadrante de servicio elaborado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, por Conductores/Auxiliares pertenecientes a las Secretarías indicadas en la tabla.

Régimen de actuación

- 2 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTE *Presencia física*

-
- 1 Conductor/ Auxiliar de Apoyo Logístico al DTE (Coordinador Jefe de Extinción y Responsable Planificación y Análisis) *Presencia física*
(en servicio ordinario con DTE. Computable por movilización)
-

ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO:

• CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS

- Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias:

Régimen de actuación

- 1 Jefe de Operaciones *Presencia física*
-

-
- 1 Coordinador de Área Base *Localización*
(computable por presencia física en caso de movilización)
-
- 1 Responsable de Información. *Presencia Física*
-
- 1 Operador de Transmisiones *Localización*
(computable por presencia física en caso de movilización)
-
- 1 Auxiliar de Apoyo Logístico *Localización*
(computable por presencia física en caso de movilización)
-

• **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN
Y MAR MENOR**

- **Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática:**

Régimen de actuación

-
- 1 Director de Extinción Terrestre (Coordinador Jefe de Extinción) *Presencia física*
-
- 1 Director de Extinción (DTE) terrestre (Responsable de Planificación y Análisis) *Presencia física*
-
- 1 Coordinador Forestal (CEARM) *Presencia física*
-
- Hasta 3 Directores de Extinción (DTE) helicópteros
(Base Alcantarilla)
(Base la Pila)
(Base de Zarcilla de Ramos, según disponibilidad medio aéreo) *Presencia física*
-
- Hasta 3 Agentes Medioambientales helicópteros
(Jefe BRIHELI base Alcantarilla) *Presencia física*
-

(Jefe BRIHELI base la Pila)	
(Jefe BRIHELI base de Zarcilla de Ramos, según disponibilidad medio aéreo)	
• 1 Coordinador Operativo Regional/Jefe de Comarca (CECOFOR)	Presencia física
• 4 Jefes de Comarca (Coordinadores de zona)	Presencia física
• 21 Agentes Forestales/Medioambientales (Jefe BRIFOR)	Presencia física
• 1 Agente Medioambiental INFOGIS	Presencia física
• 1 Agente Medioambiental BRIDA.	Presencia física

- Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

- Secretaría General de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

-Secretaría de Agua, Agricultura, Ganadería Y Pesca.

El número necesario de Conductores/Auxiliares de Apoyo Logístico al DTE para esta época de peligro será prestado, según cuadrante de servicio elaborado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, por Conductores/Auxiliares pertenecientes a las Secretarías indicadas en la tabla.

Régimen de actuación

• Hasta 3 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTE (dependiendo disponibilidad del medio aéreo Zarcilla)	Presencia física
• 2 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTE (Coordinador Jefe de Extinción y Responsable Planificación y Análisis)	Presencia física (en servicio ordinario con DTE. Computable por movilización)

ÉPOCA DE PELIGRO ALTO**• CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS****- Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias:****Régimen de actuación**

• 1 Jefe de Operaciones	<i>Presencia física</i>
• 1 Coordinador de Área Base	<i>Localización</i> <i>(computable por presencia física en caso de movilización)</i>
• 1 Responsable de Información.	<i>Presencia Física</i>
• 1 Operador de Transmisiones	<i>Localización</i> <i>(computable por presencia física en caso de movilización)</i>
• 1 Auxiliar de Apoyo Logístico	<i>Localización</i> <i>(computable por presencia física en caso de movilización)</i>

• CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR.**- Dirección General del Patrimonio Natural y Acción Climática:****Régimen de actuación**

• 1 Director de Extinción Terrestre (Coordinador Jefe de Extinción)	<i>Presencia física</i>
• 1 Director de Extinción (DTE) terrestre (Responsable de Planificación y Análisis)	<i>Presencia física</i>
• 1 Coordinador Forestal (CECARM).	<i>Presencia física</i>
• 3 Directores de Extinción (DTE) helitransportados	<i>Presencia física</i>

(Base Alcantarilla)		
(Base la Pila)		
(Base de Zarcilla de Ramos)		
• 3	Agentes Medioambientales helitransportados	
(Jefe BRIHELI base Alcantarilla)		<i>Presencia física</i>
(Jefe BRIHELI base la Pila)		
(Jefe BRIHELI base Zarcilla de Ramos)		
• 1	Coordinador Operativo Regional/Jefe de Comarca (CECOFOR)	<i>Presencia física</i>
• 4	Jefes de comarca (Coordinadores de zona)	<i>Presencia física</i>
• 21	Agentes Forestales/Medioambientales (Jefe BRIFOR)	<i>Presencia física</i>
• 1	Agente Medioambiental GIS (CECOFOR)	<i>Presencia física</i>
• 1	Agente Medioambiental BRIDA.	<i>Presencia física</i>

**- Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades,
Investigación y Mar Menor**

**- Secretaría General de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación
Digital**

-Secretaría de Agua, Agricultura, Ganadería Y Pesca.

El número necesario de Conductores/Auxiliares de Apoyo Logístico al DTE para esta época de peligro será prestado, según cuadrante de servicio elaborado por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, por Conductores/Auxiliares pertenecientes a las Secretarías indicadas en la tabla.

Régimen de actuación

- | | |
|--|-------------------------|
| • Hasta 3 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTE (dependiendo de disponibilidad del medio aéreo Zarcilla) | <i>Presencia física</i> |
|--|-------------------------|



- 2 Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTE (Coordinador Jefe de Extinción y Responsable Planificación y Análisis)

Presencia física

*(en servicio ordinario con DTE.
Computable por movilización)*

• **CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

- **Parque Móvil Regional:**

Régimen de actuación

- 2 Conductores

Localización

ANEXO III

MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

INFRAESTRUCTURA DE COORDINACIÓN

1.-Centro de Coordinación Operativa (CECOP)

Se encuentra operativo en los locales de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias con carácter permanente durante las 24 h. del día, estando atendido por tres operadores de mando y control, y un grupo de operadores de atención de llamadas.

En sus instalaciones realizan servicio el Jefe de Operaciones, Coordinador de Bomberos del CEIS, Coordinador Forestal y Responsable de Información.

2.-Centro de Coordinación Forestal (CECOFOR)

Centro de coordinación Forestal dependiente de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, ubicado en el complejo forestal de “El Valle”.

Está encargado de gestionar el funcionamiento habitual del dispositivo de medios de extinción asignados por la Dirección General del Patrimonio Natural y Acción Climática.

La Subdirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial es la responsable del funcionamiento del CECOFOR, designando por delegación al Coordinador Operativo Regional/Jefe de Comarca/Jefe de Zona que ocupe este puesto, supervisando el cumplimiento de las labores asignadas por la Subdirección General y en especial por la dirección operativa del Coordinador Forestal, así como las labores de apoyo del Agente Medioambiental asignado a la gestión GIS de las unidades aportadas al plan.

El Área de Influencia e Intervención de la red de infraestructuras asociadas a las unidades de vigilancia fija, BRIFOR y BRIHELI se especifica en la estructura organizativa descrita en el apartado de Desarrollo del Plan INFOMUR.

3.-Puesto de Mando de la Emergencia (PMEM)

El establecido por el Director del Plan, ubicado en el Área Base, en las proximidades de la emergencia desde donde se coordinarán el conjunto de actuaciones a través de los responsables de los distintos entes intervinientes.

4.-Puesto de Mando Avanzado (PMA)

El establecido por el Director de Extinción situado en las proximidades del incendio desde donde dirigirá in situ las labores necesarias para el control y extinción del incendio con apoyo de la Unidad de Planificación y Análisis de Incendios Forestales (UNAIF).

La UNAIF desplegará la Unidad Móvil de Meteorología y Transmisiones servirá de apoyo al Director de Extinción en el frente de fuego o sus inmediaciones, con capacidad para la toma de datos meteorológicos, comunicaciones y control de unidades de intervención de la Dirección General del Patrimonio Natural y Acción Climática ,.

Para la dirección del plan de operaciones aéreas, en apoyo del Director de Extinción, podrá desplegarse el equipo ENTA (Enlace Tierra-Aire), con personal con formación en operaciones aéreas que canalice los mensajes del Director de Extinción con el Coordinador de Medios Aéreos y viceversa.

En caso de necesidad, se podrán incorporar:

- Un Técnico de Extinción como Jefe de Operaciones Aéreas, dirigiendo estas a través de ENTA.
- Un Oficial de Información (OI) como asistencia técnica al DTE del servicio de prevención y extinción de incendios forestales en el operativo de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, como parte de su staff de mando que, por delegación del Director de Extinción, asumirá las tareas relacionadas con la gestión de la información y documentación generada en el PMA para su puesta a disposición al DTE y al Jefe de Operaciones o Coordinador de Área Base si estuviese desplegado.
- Un Oficial de Enlace (OE) como asistencia técnica al Director de Extinción del servicio de prevención y extinción de incendios forestales en el operativo de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, como parte de su staff de mando que, por delegación del Director de Extinción, será el punto de contacto en la integración de recursos de otras administraciones u organismos en el grupo de extinción, especialmente trasladando la situación operacional, facilitándoles comunicaciones y coordinando su participación en las labores de extinción, entre otras atendiendo sus peticiones o necesidades dentro del área de incendio.

5.-Área Base

Es la zona donde se instala el Puesto de Mando de la Emergencia (PMEM) y el personal que tiene a su cargo el apoyo inmediato a las operaciones de

extinción, complementadas con el servicio de orden, atención a heridos, logística y otras acciones tendentes a una posible evacuación. El Coordinador del Área Base será el Técnico de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias que coordina las actuaciones de los Grupos de Acción presentes en el incendio excepto del Grupo de Extinción, así como los Centros de Recepción de Medios (CRM) que hayan sido desplegados.

Los Auxiliares de Intervención en Emergencias y de Apoyo Logístico de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias participarán en labores de apoyo al Coordinador del Área Base.

Para facilitar la transmisión de información entre el Área Base y el CECOP se utilizará la Unidad Móvil de Mando (UMM) de la emergencia de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, dotada de todo tipo de medios de comunicación.

La movilización de la UMM quedará sujeta a la decisión del Jefe de Operaciones y podrá ser realizada por los conductores del parque móvil asignados en el anexo II con las siguientes condiciones:

- La guardia tendrá una duración de 24 horas efectivas (de 08:00 a 08:00 del día siguiente).

- Vehículos asignados:

- Los vehículos deberán estar rotulados y geolocalizados para facilitar su localización y gestión operativa.
- Estarán dotados de equipos completos de transmisiones que garanticen la adecuada coordinación con el resto del operativo.

- Capacitación del personal:

- El conductor de guardia deberá portar uniforme identificable, que permita su localización inmediata y correcta actuación en la zona de intervención.
- Deberá poseer conocimientos actualizados sobre los sistemas de transmisión y su uso correcto, así como un conocimiento general del Plan INFOMUR, para ello recibirá la formación correspondiente.

6.- Centro de Recepción de Medios (CRM).

En función de las necesidades surgidas en el área de la emergencia, puede ser necesario establecer diferentes Centros de Recepción de Medios desde donde los recursos de los distintos Grupos de Acción accederán a los sectores de trabajo con las misiones que hayan sido encomendadas.

Los recursos despachados a los CRM que se establezcan permanecerán a la espera de instrucciones del Coordinador de Área Base para incorporarse a las labores que correspondan en función de las peticiones recibidas de los distintos Grupos de Acción.

INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA

La orografía del terreno, las predicciones meteorológicas del día, o las características socioculturales condicionan la distribución territorial de los medios empleados para la vigilancia y detección de incendios forestales.

1.- Puestos Fijos de Vigilancia y Detección

Se componen de infraestructuras fijas, nominada como malla ECO ubicadas en las zonas más altas y con mayor visibilidad desde realiza la vigilancia una persona por turno.

La malla ECO se organiza a través de una única incorporación de activación, cuyo período operativo será el siguiente:

- 16 abril a 12 de octubre: 20 puntos de vigilancia fija.

Durante la ÉPOCA DE PELIGRO ALTO se mantienen activos los 20 puntos de vigilancia fija.

		2025									2026			
		P.MEDIO			P.ALTO				M	P.BAJO				
T.M	PUESTO VIGILANCIA FIJO	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	Mz	
Fortuna	ECO 02. Sierra de La Pila													
Caravaca de la Cruz	ECO 13. Cuerda de la Serrata													
Jumilla	ECO 11. Santa Ana													
Lorca	ECO 20. La Castellana													
Jumilla	ECO 10. Los Gavilanes													
Mula	ECO 15. La Selva													

		2025									2026			
		P.MEDIO		P.ALTO				M		P.BAJO				
T.M	PUESTO VIGILANCIA FIJO	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	Mz	
Murcia	ECO 08. Los Cuadros													
Pliego	ECO 14. El Pinar													
Totana	ECO 19. Los Algarrobos													
Yecla	ECO 01. Sierra de Salinas													
Alhama de Murcia	ECO 16. El Turullón													
Calasparra	ECO 05. Serrata del Puerto													
Caravaca de la Cruz	ECO 07. El Nevazo													
Cieza	ECO 03. La Atalaya													
Moratalla	ECO 12. La Rogativa													
Mazarrón	ECO 18. Sª de Las Herrerías													
Moratalla	ECO 06. El Salto													
Murcia	ECO 09. El Cerrillar													
Ricote	ECO 04. Ricote													
Lorca	ECO 17. El Amirez													

2.- Puestos Móviles de Vigilancia y Detección

A fin de asegurar la plena y efectiva operatividad del servicio de vigilancia y detección de incendios, la infraestructura de vigilancia y detección fija se completa con puestos de vigilancia móvil, que tienen por objeto cubrir las zonas oscuras de visibilidad de los puestos fijos, a la vez que disuaden situaciones que pueden entrañar peligro de incendio forestal.

Las actuaciones de vigilancia móvil terrestre, llevadas a cabo por personal de protección civil y las brigadas de defensa contra incendios, se podrán reforzar, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, con el apoyo de 35 parejas de voluntarios/as de

los ayuntamientos o de las entidades de voluntariado de los ayuntamientos que actuarán bajo las órdenes e instrucciones del profesional competente.

	E.P. ALTO			
T.M.	JN	JL	AG	SP
1. Abarán				
2. Águilas				
3. Albudeite				
4. Alcantarilla				
5. Aledo				
6. Alguazas				
7. Alhama de Murcia				
8. Blanca				
9. Bullas				
10. Calasparra				
11. Campos del Río				
12. Caravaca de la Cruz				
13. Cehegín				
14. Ceutí				
15. Cieza				
16. Fortuna				
17. Fuente Álamo				
18. Jumilla				
19. Librilla				
20. Lorca 1				
21. Lorca 2				

22. Lorquí				
23. Mazarrón				
24. Moratalla				
25. Mula				
26. Murcia 1				
27. Murcia 2				
28. Pliego				
29. Puerto Lumbreras				
30. Santomera				
31. Torre Pacheco				
32. Totana				
33. Ulea (Valle de Ricote)				
34. Unión, La				
35. Yecla				

3.- Vigilancia aérea

Desde del 13 de abril al 2 de noviembre, completa la infraestructura de vigilancia, una aeronave dotada de piloto y operador, capaz de transmitir imágenes en tiempo real al CECOP y a la Unidad Móvil de Mando desplazada al Área Base.

Esta aeronave (ACОВI), también puede ser utilizada como coordinador de medios aéreos cuando la situación lo requiera

ACОВI Bell 206	2025								2026			
	P.MEDIO		P.ALTO				P.M	P. B		P. BAJO		
	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	M
BASE CEDEMUR LA PILA												

INFRAESTRUCTURA DE EXTINCIÓN

La dotación de los medios y recursos de extinción está dividida en siete apartados, dependiendo de su estructura orgánica, funciones y disponibilidad.

El objetivo de todas ellas es el control y extinción del incendio forestal, participando coordinadamente bajo las órdenes del Director de Extinción.

1. Brigadas forestales de defensa contra incendios:

Están compuestas por los equipos forestales de trabajos selvícolas que durante la Época de Peligro Bajo fundamentalmente realizan tareas preventivas, y dispuestos a combatir el fuego en caso de que se produzca. Cada brigada está compuesta por seis bomberos forestales con un Agente forestal/medioambiental al mando.

Con carácter general, estarán desplegadas 19 brigadas durante el período anual, dando cobertura a todas las épocas del peligro definidas en este Plan en los siguientes municipios o pedanías: Alhama de Murcia, Blanca, Calasparra, Caravaca, Cartagena, Cehegín, Cieza, El Sabinar (Moratalla), Fortuna, Jumilla, Lorca, Mazarrón, Moratalla, Mula Murcia, Ricote, Totana Yecla y Zarcilla de Ramos.

BRIFOR	2025									2026		
	PELG MEDIO		PELG. ALTO				P.M.	P. BAJO		PELG. BAJO		
	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
BLANCA												
CIEZA												
RICOTE												
JUMILLA												
YECLA												
MAZARRÓN												
ZARCILLA												
CARTAGENA												
LORCA												
ALHAMA												
MURCIA												
TOTANA												

MULA												
FORTUNA												
MORATALLA												
CALASPARRA												
CEHEGÍN												
CARAVACA												
EL SABINAR												

Durante los meses de julio y agosto, la BRIFOR de Cieza se incrementa en número de efectivos pasando de 6 a 13 diarios, cambiando su denominación a BRIMUR.

BRIMUR	2025									2026		
	PELG MEDIO		PELG. ALTO				P.M.	P. BAJO		PELG. BAJO		
	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
BRIMUR CIEZA												

2.- Brigadas de Intervención Rápida (BIR)

Están compuestas por dos bomberos forestales y un vehículo con depósito mínimo de 800 litros, y su servicio consiste principalmente la vigilancia y control de fuegos incipientes en áreas sensibles, así como apoyar a las BRIFOR.

Durante todo el año (épocas de Peligro Bajo, Medio y Alto) se cuenta con cuatro bases en Caravaca, Cieza, Mula y Murcia (El Valle). BIR Totana desde el 1 de junio al 30 septiembre (EPA)

BIR	2025									2026		
	P.MEDIO		P.ALTO				P.M	P. B		P. BAJO		
	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	M
Cieza												
Mula												
Murcia (El Valle)												
Caravaca de la Cruz												

Totana											
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3.- Parques de Bomberos:

Durante todo el año, participan en la infraestructura de extinción las siguientes dotaciones de bomberos:

- SEIS de Murcia: Parque Central y Parque de Espinardo
- SEIS de Cartagena
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento:

PARQUES ZONALES

Los Alcázares
Caravaca
Cieza
Lorca
Molina de Segura
Yecla

PARQUES LOCALES

Abanilla
Aguilas
Alcantarilla
Alhama - Totana
Jumilla
Mazarrón
Mula
La Manga
San Pedro del Pinatar

Se estima una dotación de 145 bomberos profesionales/día, con una plantilla de casi 700 personas.

4- Medios Aéreos:

Su contribución a la extinción es fundamental, gracias a la combinación de su capacidad de descarga y su función de transporte de las brigadas helitransportadas.

Para este año se cuenta con tres helicópteros con bases en:

- Base de Alcantarilla: helicóptero biturbina dotado de helibalde de 1.200 litros y transporte de hasta 12 personas. Presta servicio durante todo el año en horario de funcionamiento de orto a ocaso.
- Base de la Pila (Abarán): helicóptero biturbina con capacidad de descarga de 1200 litros y transporte de hasta 12 personas. Está disponible todo el año.
- Base de Zarcilla de Ramos (Lorca): helicóptero biturbina con capacidad de descarga de 1200 litros y transporte de hasta 12 personas. Está disponible desde el 24 de mayo al 12 de octubre.

		2025								2026			
		P.MEDIO		P.ALTO				M	P.BAJO				
BASE	BRIGADA	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	M
La Pila (Abarán)	Bell 412												
Alcantarilla	Bell 412.												
Zarcilla de Ramos (Lorca)	Bell 412												

5.- Brigadas Helitransportadas:

Independientemente del periodo de disponibilidad de los helicópteros, las mismas bases aéreas anteriormente citadas sirven de punto de encuentro para las brigadas helitransportadas cuya composición y disponibilidad es la siguiente:

- Base de Alcantarilla: durante todo el año dispone de una brigada helitransportada dirigida por un Técnico de Extinción y un Agente medioambiental. El número de bomberos forestales que compone la

brigada varía de la siguiente manera: 7 en las Épocas de Peligro Bajo y Medio, y 8 en la de Alto.

- Base de la Pila (Abarán): durante todo el año dispone de una brigada helitransportada dirigida por un Técnico de Extinción y un Agente medioambiental. El número de bomberos forestales que compone la brigada será de 6 durante todo el año.
- Base de Zarcilla de Ramos (Lorca): durante todo el año dispone de una brigada helitransportada, compuesta por 4 bomberos forestales del 1 de enero al 29 de febrero y 1 de noviembre a 31 de diciembre, y se compone de 6 bomberos forestales del 1 de marzo al 31 de octubre. Del 18 de mayo al 6 de octubre se suman Técnico de Extinción y un Agente Medioambiental.

El responsable operativo del funcionamiento de las Bases y Brigadas Helitransportadas es el Técnico de Extinción de guardia en las mismas, a excepción de la Base de Alcantarilla, donde por integración de medios de distintas administraciones y servicios será el Jefe de Operaciones de guardia.

		2024							2026				
		P.MEDIO		P.ALTO				M	P.BAJO				
BASE	BRIGADA	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	M
La Pila (Abarán)	6/6 + Agente MA + Técnico Ext.												
Alcantarilla	7/8 + Agente MA + Técnico Ext.												
Zarcilla de Ramos (Lorca)	4/6 + Agente MA + Técnico Ext												

6.- Brigadas de Pronto Auxilio:

Por parte de los ayuntamientos se dispone de los siguientes medios para la ayuda en la extinción.

- Bullas 1 vehículo con motobomba de 1000 litros
- Calasparra 1 vehículo con motobomba de 500 litros
- Cehegín 2 vehículos con motobombas de 400 y 800 litros

- Fortuna 1 vehículo con motobomba de 1.200 litros
- La Unión 1 vehículo con motobomba de 1.200 litros
- Librilla 1 vehículo con motobomba de 800 litros
- Lorca 4 vehículos con motobombas de 2000, 600, 500 y 450 litros
- Moratalla 1 vehículo con motobomba de 1.800 litros y cisterna
- Mula 1 vehículo con motobomba de 600 litros
- Puerto Lumbreras 2 vehículos con motobombas de 500 litros
- Valle de Ricote 1 vehículo con motobomba de 600 litros

7.- Voluntarios de Protección Civil:

En caso de incendio los ayuntamientos pueden convocar a su personal voluntario de protección civil para colaborar en las labores de extinción.

8.- Medios Estatales no extraordinarios:

Se prevé que el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico dispondrá en la Base de La Alberquilla (Caravaca de la Cruz) de un helicóptero bombardero durante la campaña de verano.

El total de medios humanos empleados diariamente en la vigilancia, detección y extinción de incendios asciende a más de 450 personas.

9.- Conductores/ Auxiliares de Apoyo Logístico al DTE

Personal destinado a las labores logísticas de apoyo al Director de Extinción en el marco de las operaciones de control del incendio y cualesquiera otras que sean definidas por el Subdirector General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Se compone de 2 a 3 personas de forma fija y 2 con posibilidad de movilización por necesidades de servicio, en función de la época de riesgo de incendios que prestarán servicios múltiples para el transporte de personal técnico a las bases de lucha contra incendios; traslado de personal técnico al área de incendio; transporte de equipos a las distintas unidades y recogida de estos; y cualesquiera otras que así sean indicadas por la Subdirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en el ámbito previo, durante y post-emergencia dentro de sus capacidades.

10.- Columna de Acción Exterior (CAE)

La unidad básica de desplazamiento de medios terrestres a otra Comunidad Autónoma estará compuesta por:

- 1 Técnico de Extinción
- 2 Agentes Medioambientales
- 2 Brigadas Forestales de Extinción
- 1 Oficial de Seguridad
- 1 Oficial de Enlace
- 1 Analista (presencial o en remoto)
- 1 Capataz Coordinador